

REQUISITOS DE INGRESO

PARA HIJOS DE MADRE O PADRE URUGUAYO

- 1) Certificado de estudios secundarios (orientación biológico) revalidado por ANEP.
 - 2) Documento de Identidad uruguayo y fotocopia del mismo.
 - 3) Una foto carné actual.
 - 4) Partida de nacimiento expedida en Uruguay (debe legalizar una partida por el Consulado uruguayo en el país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, traducida si correspondiere (la traducción debe ser hecha por Traductor público) la que luego se presenta en el Registro en nuestro país para que este pueda expedirlas).
-

PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS

Aquellos que soliciten su ingreso, bajo las modalidades de Estudiantes Extranjeros, o Cortesía Diplomática, deberán gestionar su solicitud en la sección Bedelía, mediante nota del interesado dirigida a el Sr. Decano , detallando datos personales, dirección, correo electrónico y teléfono, adjuntando los documentos requeridos. Estas modalidades están regidas por Resolución del C.D.C. N° 14 de fecha 16.02.1987.

Deben adjuntar la siguiente documentación según los casos (Art.2°):

ESTUDIANTES EXTRANJEROS

- 1) Certificado de residencia estableciendo fecha en la cual se le otorgó la misma (mínimo 3 años) expedido por la Dirección Nacional de Migración, sita en la calle Misiones 1513 (Ítem d); o Constancias de traslado del núcleo familiar (Ítem e), como ser contrato de arrendamiento, certificados de ingresos laborales, facturas de Entes Públicos, como por ej.: ANTEL, UTE, OSE, etc, u otras constancias que acrediten la situación de traslado del núcleo familiar a nuestro país.
- 2) Documento nacional uruguayo (Cédula de Identidad) y fotocopia del mismo.
- 3) Resolución de ANEP en la cual se establece la reválida por el Consejo de Educación Secundaria de los estudios realizados por los de bachillerato de orientación biológico y constancia de haber rendido y aprobado los exámenes correspondientes a dicha orientación.
- 4) Partida de nacimiento expedida en uruguay (Ítem e)

ESTUDIANTES EXTRANJEROS BAJO EL RÉGIMEN DE CORTESÍA DIPLOMÁTICA

- 1) Certificado que lo acredite ser diplomático, expedido por la entidad correspondiente.
- 2) Certificado que lo acredite ser familiar de la persona diplomática.
- 3) Documento de Identidad uruguayo y fotocopia del mismo.
- 4) Reconocimiento de los estudios Secundarios (ANEP).

IMPORTANTE: No podrán inscribirse hasta no estar resuelto su expediente por el C.D.C.
Existe inscripción CONDICIONAL únicamente para el Régimen de Cortesía Diplomática.